Rad. No.08-137-40-89-001- 2013-00047
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO WALDIR EMILIO PEREZ BOLAÑO

INFORME SECRETARIAL:
Señora Jueza le informo que dentro del proceso ejecutivo promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra WALDIR EMILIO PEREZ BOLAÑO, se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito actualizada y no fue objetada, se encuentra pendiente su aprobación.

Campo de la Cruz, 19 de julio del 2023.

GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPALDE CAMPO DE LA CRUZ, Diecinueve (19) de julio de dos mil Veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de crédito adicional, realizada por la parte ejecutante, en la cual incluye nuevos intereses moratorios liquidados sobre el Pagaré No. 016266100000620 desde el primero (01) de abril de 2021 hasta el cinco (05) de mayo de 2022, hasta el seis (06) de junio de 2023 por valor de UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M.L ($1.764.090.32), los cuales también, deberán ser sumados a la anterior liquidación actualizada del crédito, aprobada el 25 de mayo de 2022 por valor total a esa fecha de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($ 19.244.411.09 M.L.), ya que se efectuó el traslado de la misma y no hubo objeción.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico No. 055 del 2023, fijado en el micrositio de la Rama Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro

Firmado Por:

Maria Cecilia Castañeda Florez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e86e2476e57fd72f7ca3c77c5da40874ad044880163c5993717196c4dfd763a7**

Documento generado en 19/07/2023 03:01:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica